



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Alhama de Granada.

Área: Contratación.

Dpto.: Gestión Servicios Públicos.

Expte: 268/2014

**Asunto: Mesa de Contratación para gestión de la Escuela Infantil Municipal (Sobres A y B)**

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE APERTURA DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE ESTUDIO DE DOCUMENTACIÓN SOBRE CRITERIOS CUYA PONDERACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR (SOBRES A Y B) PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL**

Reunidos en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada, el día 5 de agosto de 2014 a las 10:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de gestión del servicio de Escuela Infantil Municipal, mediante la modalidad de concesión, formada por: el Presidente D. José F. Molina López; D. Jesús Ubiña Olmos, Concejal-Delegado; D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Matilde Molina Olmos, Concejal-Delegada; D. Francisco Olvera López, Inspector de Educación, Junta de Andalucía; D. Carlos Bullejos Calvo, Secretario del Ayuntamiento; D. Antonio García Jiménez del Barco, Interventor Acctal Municipal; actuando como Secretario de la Mesa, D. Juan Grande García, funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada.

Tras la constitución de la Mesa, se procede al recuento de las proposiciones presentadas y a su confrontación con los asientos del libro registro, verificándose que se han recibido dos proposiciones en forma y plazo, siendo las siguientes:

- TERESA ISABEL NAVEROS VELASCO, con NIF nº 15472655-A. Registro de Entrada nº 3584, de 1 de agosto de 2014.
- UTE M<sup>a</sup> CONCEPCIÓN MÁRQUEZ ARRABAL y M<sup>a</sup> DEL MAR ROMERO MÁRQUEZ, con NIF nº 74626141-L y 14627351-H, respectivamente. Registro de Entrada nº 3597, de 1 de agosto de 2014.
- JUANA RAMOS VILLARRASO, con NIF nº 24165584-J. Registro de Entrada nº 3598, de 1 de agosto de 2014.
- CLECE, S.A., con CIF nº A-80364243: Registro de Entrada: nº 3628, 4/8/2014 (con entrada previa vía fax de 1 de agosto de 2014 y presentación en Correos con dicha fecha).

Se expone el modo en el que las proposiciones se articulan, que es por medio de tres sobres: El "A", referente a Documentación Administrativa; el "B", referente a criterios de juicio de valor; y el "C" que depende de criterios aritméticos.

A continuación, se procede al análisis previo de las proposiciones presentadas en tiempo y forma, ordenando la Presidencia la apertura del sobre «A» que hace referencia a la documentación administrativa, y al examen formal de la documentación que figura en el mismo.

Del análisis documental, se aprecia que la documentación aportada por los dos licitadores se considera correcta.

Terminado el examen de la documentación, la Mesa **ACUERDA:**

**Declarar admitidas las siguientes proposiciones:**

- TERESA ISABEL NAVEROS VELASCO, con NIF nº 15472655-A. Registro de Entrada nº 3584, de 1 de agosto de 2014.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Alhama de Granada.

- UTE M<sup>a</sup> CONCEPCIÓN MÁRQUEZ ARRABAL y M<sup>a</sup> DEL MAR ROMERO MÁRQUEZ, con NIF nº 74626141-L y 14627351-H, respectivamente. Registro de Entrada nº 3597, de 1 de agosto de 2014.
- JUANA RAMOS VILLARRASO, con NIF nº 24165584-J. Registro de Entrada nº 3598, de 1 de agosto de 2014.
- CLECE, S.A., con CIF nº A-80364243: Registro de Entrada: nº 3628, 4/8/2014 (con entrada previa vía fax de 1 de agosto de 2014 y presentación en Correos con dicha fecha).

A continuación, se procede a la **apertura del Sobre B del licitador admitido (Criterios ponderables por juicio de valor)**, efectuándose su estudio y puntuación con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, lo cual tiene lugar durante los días 5 y 7 de agosto de 2014. De conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, supone la valoración del Proyecto de Explotación. Con arreglo a este parámetro se valorará la calidad del Proyecto presentado por el empresario aspirante, con una puntuación máxima: 20 puntos, con el desglose que se indica para cada oferta.

**1.a.- Estudio económico-financiero, Proyecto socioeducativo y otros aspectos de Proyecto:**

Al efecto de este cómputo, se considerará, con un máximo de 6 puntos, el Estudio económico-financiero de la futura explotación del servicio, que deberá integrarse en el Proyecto, así como aquellos aspectos que garanticen el desarrollo integral del niño/a (psicomotricidad, lenguaje, procesos cognoscitivos, socialización, afectividad, coeducación, etc.), y que se desarrollarán mediante apartados que se refieran a aspectos tales como:

- a.- Funcionamiento administrativo del Centro
- b.- Relaciones con los padres y las madres y la localidad
- c.- Gestión de servicios extraordinarios, según la demanda de las familias o unidades convivenciales (horas extras de apertura del Centro como ludoteca, apertura completa durante todo el período estival, etc.). No se considerarán servicios extraordinarios los propios de la Escuela Infantil Municipal (atención educativa y comedor).
- d.- Gestión de los servicios de comedor.
- e.- Plan de revisión y mantenimiento de las instalaciones
- f.- Todos cuantos aspectos se consideren necesarios para el óptimo funcionamiento del Centro destacando el contenido de actividades y recursos, Metodología y organización, Sistemas de Evaluación y el Organigrama de funcionamiento.

Todo esto tomando como referencia lo dispuesto en la normativa reguladora de los aspectos educativos básicos y la organización de las enseñanzas de la Educación Preescolar, y se determinan las condiciones que habrán de reunir los centros de esta etapa, y normativa concordante de aplicación.

La Mesa determina asignar por este apartado, sobre el máximo de 6 puntos, lo siguiente:

- Estudio económico-financiero: 1 punto máximo.
- Proyecto socioeducativo en su conjunto: 2 puntos máximo.
- Otros aspectos del Proyecto (funcionamiento adm. del Centro, etc.): 3 puntos máximo.

**1.b.- Recursos personales:** hasta 4 puntos. Se valorará de forma positiva, atendiendo al fomento de empleo local, que los adjudicatarios o personal encargado del desarrollo del servicio estén empadronados en esta Localidad, designando un punto por aspirante que cumpla dicha condición.

**1.c.- Gestión de recursos materiales:** Hasta 4 puntos. Indicación de los recursos materiales que pondrá a disposición el licitador como equipamientos auxiliares. Los que se determinen en el apartado de criterios de valoración aritmética pasarán a titularidad municipal.

**1.d.- Sistemas para el control del servicio** (Plan para el control de la organización, control de la asistencia del personal). **Plan de revisión y mantenimiento de las**



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Alhama de Granada.

**instalaciones. Campaña de divulgación, información y publicidad del servicio:** hasta 3 puntos.

**1.e.- Precios por la gestión de servicios extraordinarios ofertados:** hasta 3 puntos. Se valorarán los precios por la gestión de servicios extraordinarios propuestos en el apartado 1.a.c anterior, distintos a los propios de la Escuela Infantil Municipal (atención educativa y comedor), siendo los importes máximos los previstos en la Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio de ludoteca infantil, aprobada con carácter definitivo por acuerdo plenario de 25 de junio de 2009, con excepción del precio determinado como "Atención + ludoteca" que queda sin contenido y, por tanto, no se valorará.

### **OFERTA PRESENTADA POR D<sup>a</sup>. TERESA ISABEL NAVEROS VELASCO**

**1.a.- Estudio económico-financiero, Proyecto socioeducativo y otros aspectos de Proyecto:**

- Estudio económico-financiero: Presenta un estudio de viabilidad económico-financiero. Prevé los ingresos, así como los gastos. Se hace expresa reserva por la Mesa referente a la inclusión de un apartado referente al canon concesional, contemplado con carácter bianual, cuando el Pliego de cláusulas administrativas particulares lo determina con carácter anual, lo cual puede afectar a la admisibilidad de la oferta, pendiente de valoración en sobre C: 0,5 puntos.
- Proyecto educativo: Junto a un proyecto global de Centro, contempla un apartado específico de proyecto educativo (el 3º). Determina principios educativos y bases metodológicas. 2 puntos.
- Otros: Gestión del servicio de comedor. Respecto a mejoras en gestión de servicios extraordinarios, ofrece apertura del servicio de ludoteca aun con nº inferior a 10 (sobre mínimo de 7 usuarios). Como propuesta más significativa incluye servicios de psicólogo y nutricionista. 3 puntos.

**1.b.- Recursos personales:** Se efectúa una proposición referente al personal que realizará el servicio. Se da cumplimiento a lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas, con cualificación adecuada. Se puntúa con la máxima puntuación de 4 puntos.

**1.c.- Gestión de recursos materiales:** actuación de inversión sobre el edificio con valoración de 3.000 euros para techar y acondicionar uno de los patios para sala de usos múltiples; o en su defecto, material que quedaría de titularidad municipal. Fuera de titularidad municipal, pondría a disposición un smart TV, impresora e internet con servicio wifi, aparato de aire acondicionado. 4 puntos.

**1.d.- Sistemas para el control del servicio** (Plan para el control de la organización, control de la asistencia del personal). **Plan de revisión y mantenimiento de las instalaciones. Campaña de divulgación, información y publicidad del servicio:** hasta 3 puntos. Se incluyen sistemas de control del servicio y mantenimiento de instalaciones. Se expresa en el Proyecto una propuesta para la divulgación y publicidad de la Escuela Infantil Municipal, con calendario expreso de realización. 3 puntos.

**1.e.- Precios por la gestión de servicios extraordinarios ofertados:** No se determinan los precios por los servicios extraordinarios de mes de agosto; no obstante, se incluye amplia variedad de talleres formativos, de carácter gratuito, así como los servicios anteriores de psicólogo y nutricionista. 2 puntos.

**TOTAL: 18,5 puntos.**



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Alhama de Granada.

**OFERTA PRESENTADA POR UTE M<sup>a</sup> CONCEPCIÓN MÁRQUEZ ARRABAL Y M<sup>a</sup> DEL MAR ROMER MÁRQUEZ**

**1.a.- Estudio económico-financiero, Proyecto socioeducativo y otros aspectos de Proyecto:**

- Estudio económico-financiero: Presenta un estudio de viabilidad económico-financiero. Prevé los ingresos, así como los gastos. Se efectúa su cálculo en función a una ocupación de 58 niños; no obstante, si se efectúa ocupación a 68 niños, el resultado sería más holgado. El resultado final es un proyecto viable ajustado al escenario económico que representa la actividad, por lo que se puntúa con la máxima puntuación: 1 punto.
- Proyecto educativo: Presenta un apartado específico para el proyecto educativo y asistencial (el 1.a.fº), sin perjuicio de referencias concordadas. Viene precedido de un estudio del entorno. En la propuesta pedagógica, además de objetivos generales de la etapa educativa, se efectúa una exposición detallada por áreas curriculares. Se justifica el mismo y se efectúa una propuesta pedagógica. Además de las áreas curriculares, se incluyen propuestas de actividades y proyectos (educación musical, inglés y nuevas tecnologías, protagonista de la semana, etc.). Actividades culturales y recreativas similares a otras ofertas con contenidos específicos de Alhama de Granada. 2 puntos.
- Otros: Contiene extenso apartado sobre funcionamiento administrativo del Centro. Se incluyen actuaciones para conexión entre el Centro y la familia, mediante reuniones generales y por grupo, sin perjuicio de contacto informal diario, con indicación a actuaciones de carácter más singularizado, como entrevistas personales. Dentro de las relaciones con madres y padres, se hace mención al Consejo escolar y a la AMPA. Respecto a mejoras en gestión de servicios extraordinarios, ofrece apertura durante el mes de agosto, con ampliación del horario del Centro, Escuela de Padres y creación de una web con instalación de cámaras y acceso a las familias al vídeo directo. Deberá verificarse la aficción a protección de derechos con protección reforzada, como es la intimidad e imagen del conjunto de alumnos y alumnas y usuarios del Centro, sin que se haya incluido tal aficción en la oferta. Clases de inglés, apostando por centro bilingüe. Proyecto de ludoteca abierto a las familias. Incluye el Proyecto un apartado para la gestión del servicio de comedor, así como un plan de revisión y mantenimiento de instalaciones. 2,75 puntos.

**1.b.- Recursos personales:** Se efectúa una proposición referente al personal que realizará el servicio. Se puntúa con la máxima puntuación de 4 puntos.

**1.c.- Gestión de recursos materiales:** pizarra digital; mantas, sábanas, platos, etc material de reposición; página web del Centro y sistema de cámaras de seguridad, para acceso de familias. Deberá verificarse la aficción a protección de derechos con protección reforzada, como es la intimidad e imagen del conjunto de alumnos y alumnas y usuarios del Centro, sin que se haya incluido tal aficción en la oferta. Se valora positivamente la concreción mediante presupuestos detallados (anexo IX). 4 puntos.

**1.d.- Sistemas para el control del servicio** (Plan para el control de la organización, control de la asistencia del personal). **Plan de revisión y mantenimiento de las instalaciones. Campaña de divulgación, información y publicidad del servicio:** hasta 3 puntos. Respecto al sistema de control del servicio, se incluye un plan para el control de la organización. Se incluye un plan de revisión y mantenimiento de instalaciones. Dentro del Plan de marketing, se incluye una política de comunicación. 2,75 puntos.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Alhama de Granada.

**1.e.- Precios por la gestión de servicios extraordinarios ofertados:** el proyecto incluye una propuesta económica de los servicios extraordinarios (mes de agosto y otros servicios, y talleres formativos para padres y madres –estos últimos con carácter gratuito). 2 puntos.

**TOTAL: 18,5 puntos.**

### **OFERTA PRESENTADA POR JUANA RAMOS VILLARRASO**

**1.a.- Estudio económico-financiero, Proyecto socioeducativo y otros aspectos de Proyecto:**

- Estudio económico-financiero: Presenta un estudio de viabilidad económico-financiero. Prevé los ingresos, así como los gastos, expresados estos últimos en generales y extras, así como gastos de aportación de recursos materiales y equipamientos auxiliares. El resultado final es un proyecto viable ajustado al escenario económico que representa la actividad, por lo que se puntúa con la máxima puntuación: 1 punto.
- Proyecto educativo: Presenta un apartado específico para el proyecto educativo y asistencial (el 7º). Se justifica el mismo y se efectúa una propuesta pedagógica. Son especialmente significativos los epígrafes correspondientes a “Contexto” y “Centro”, con conocimiento y descripción tanto del entorno como de las propias instalaciones, sede física de la Escuela Infantil Municipal. Determina los objetivos, tanto generales como por áreas. Ocupa un lugar significativo en el proyecto lo que se denomina en el mismo por trabajo por proyectos. Dedicar un especial apartado a “Actividades extraescolares y complementarias”. Respecto a las actividades culturales y recreativas, se valora positivamente la mención a la singularidad propia de Alhama de Granada, como entorno de intervención socioeducativa, con actividades propias del mismo (visita a centros educativos y otros lugares de interés relacionados con la actividad...). Se valora positivamente la organización de espacios contenida en el proyecto, con un especial estudio del Centro (Rincón de los sentidos, de la actividad motriz, etc.). Se incluye un apartado especial de atención a la diversidad. Se valora con la máxima puntuación: 2 puntos.
- Otros: dentro de las relaciones con madres y padres, se hace mención al Consejo escolar y a la AMPA, con pronunciamientos precisos respecto de la comunicación con la familia, tanto diaria como periódica. Respecto a mejoras en gestión de servicios extraordinarios, ofrece apertura del servicio de ludoteca aun con nº inferior a 10, entendida como ludoteca abierta, así como apertura de la Escuela infantil durante el mes de agosto. Se prevé un epígrafe específico para la gestión del servicio de comedor, con estudio de los alimentos. Incluye un preciso plan de revisión y mantenimiento de las instalaciones, ajustado a la realidad existente de las mismas. Se incluye un Plan de Emergencia, valorado favorablemente. Se valora con la máxima puntuación en el apartado: 3 puntos.

**1.b.- Recursos personales:** Se efectúa una proposición referente al personal que realizará el servicio. Se da cumplimiento a lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas, con cualificación adecuada. Se puntúa con la máxima puntuación de 4 puntos.

**1.c.- Gestión de recursos materiales:** creación de página web o blog de la Escuela; materiales que favorezcan el desarrollo de las TIC (pizarra digital); medios audiovisuales e informáticos; materiales educativos; lúdicos; reposición de cocina; babys; mejoras en jardines y creación de huerto escolar. 3,5 puntos.

**1.d.- Sistemas para el control del servicio** (Plan para el control de la organización, control de la asistencia del personal). **Plan de revisión y mantenimiento de las**



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Alhama de Granada.

**instalaciones. Campaña de divulgación, información y publicidad del servicio:** hasta 3 puntos. Respecto al sistema de control del servicio, se incluye un plan para el control de la organización. Se ofrecerá gratuitamente el desayuno, con cargo a la gestión de la Escuela. Se incluye un plan de revisión y mantenimiento de instalaciones (pp. 45 y ss.). Dentro del Plan de marketing, se incluye una política de comunicación. 3 puntos.

**1.e.- Precios por la gestión de servicios extraordinarios ofertados:** el proyecto incluye una propuesta económica de los servicios extraordinarios (mes de agosto y ludoteca, siendo gratuitos los talleres y jornadas formativas para padres y madres). 2 puntos.

**TOTAL: 18,5 puntos.**

#### **OFERTA PRESENTADA POR CLECE, S.A.**

**1.a.- Estudio económico-financiero, Proyecto socioeducativo y otros aspectos de Proyecto:**

- Estudio económico-financiero: Presenta un estudio de viabilidad económico-financiero. Prevé los ingresos, así como los gastos. El resultado final es un proyecto viable ajustado al escenario económico que representa la actividad, por lo que se puntúa con la máxima puntuación: 1 punto.
- Proyecto educativo: Presenta apartados específicos de contenido educativo y asistencial. Determina las líneas generales de actuación pedagógica. Determina la metodología y fijación de los criterios de seguimiento y evaluación para la Escuela. Se valora positivamente la inclusión de medidas específicas de atención a la diversidad del alumnado, además de plan de orientación y acción tutorial: 2 puntos.
- Otros: Incluye previsión de funcionamiento administrativo del Centro. No se realiza un estudio particularizado sobre el propio Centro. Se valora como correcto el epígrafe de relaciones con padres y madres, así como la entidad titular. No se hace mención a servicios de funcionamiento adicionales respecto a la ludoteca, como en ofertas anteriormente analizadas. Se ofrece como servicio extraordinario la apertura completa durante el mes de agosto, pero con un mínimo de 10 y 15 alumnos. Servicio bilingüe y proyecto propio de la empresa. Otras actividades. Se prevé un epígrafe específico para la gestión del servicio de comedor. Incluye un preciso plan de revisión y mantenimiento de las instalaciones. 2,5 puntos.

**1.b.- Recursos personales:** Se efectúa una proposición referente al personal que realizará el servicio. Compromiso de contratación en la localidad. No se incluyen propuestas específicas de equipo técnico para verificación curricular. 1,5 puntos.

**1.c.- Gestión de recursos materiales:** Incluye propuesta de organización espacial, si bien no se explicita aplicación singularizada al Centro. No se detalla valoración del equipamiento auxiliar a disposición. 1 punto.

**1.d.- Sistemas para el control del servicio** (Plan para el control de la organización, control de la asistencia del personal). **Plan de revisión y mantenimiento de las instalaciones. Campaña de divulgación, información y publicidad del servicio:** hasta 3 puntos. Se establecen en este apartado los criterios y procedimientos que garanticen la transparencia y rigor en la toma de decisiones por los órganos de gobierno del Centro, especialmente en procedimientos de escolarización. Procedimientos de evaluación interna. Plan de revisión y mantenimiento de instalaciones. Respecto a campaña de divulgación, se incluye difusión en página web y revista informativa, entre otros. 3 puntos.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Alhama de Granada.

**1.e.- Precios por la gestión de servicios extraordinarios ofertados:** el proyecto incluye una propuesta económica de los servicios extraordinarios, con precios competitivos. 2,5 puntos.

**TOTAL: 13,5 puntos.**

De acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, procede la convocatoria de nueva sesión de la Mesa de Contratación, en acto público convocado en Perfil de Contratante, para hacer público a los presentes el resultado de la evaluación de los criterios no cuantificables automáticamente.

Realizado el estudio de la oferta presentada, con arreglo a los criterios determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa de Contratación **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Determinar la puntuación que corresponde en el apartado correspondiente a criterios de ponderables en función de juicio de valor, de conformidad con lo expresado anteriormente, por parte de los licitadores que han presentado oferta y que han resultado admitidos:

- TERESA ISABEL NAVEROS VELASCO, con NIF nº 15472655-A. Registro de Entrada nº 3584, de 1 de agosto de 2014. 18,5 puntos.
- UTE M<sup>a</sup> CONCEPCIÓN MÁRQUEZ ARRABAL y M<sup>a</sup> DEL MAR ROMERO MÁRQUEZ, con NIF nº 74626141-L y 14627351-H, respectivamente. Registro de Entrada nº 3597, de 1 de agosto de 2014. 18,5 puntos.
- JUANA RAMOS VILLARRASO, con NIF nº 24165584-J. Registro de Entrada nº 3598, de 1 de agosto de 2014. 18,5 puntos.
- CLECE, S.A., con CIF nº A-80364243: Registro de Entrada: nº 3628, 4/8/2014 (con entrada previa vía fax de 1 de agosto de 2014 y presentación en Correos con dicha fecha). 13,5 puntos.

**SEGUNDO:** Convocar nuevamente la Mesa de Contratación para el día 12 de agosto de 2014, a las 10:00 horas en la Sala de Comisiones sita en la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada, en acto público, al objeto de hacer público a los presentes el resultado de la evaluación de los criterios no cuantificables automáticamente y efectuar las explicaciones que se requieran al efecto. Seguidamente se iniciará la apertura de las proposiciones correspondientes a los criterios cuantificables automáticamente, mediante la aplicación de criterios aritméticos.

El Presidente da por terminada la reunión, en segunda sesión de estudio efectuada el 7 de agosto de 2014, a las 14.30 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales; doy fe.

En Alhama de Granada, a 7 de agosto de 2014.

EL PRESIDENTE LA MESA DE CONTRATACIÓN,  
EL SECRETARIO DE LA MESA,

LOS VOCALES